



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 18 SET. 2014

CONSIDERANDO:



Que, mediante Decreto Legislativo N° 824 modificado por las Leyes N° 27629 y 28003 se establece que la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vidas sin Drogas – DEVIDA, es el ente rector encargado de diseñar y conducir la Política Nacional de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Drogas, el Consumo Ilegal de Drogas Tóxicas, promoviendo el desarrollo integral y sostenible de las zonas cocaleras del País;

Que, el artículo 3° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03 establece el procedimiento para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), precisando que a partir del 1° de julio de 2014, para efectos de la emisión de la Resolución que designa a titulares y suplentes de las cuentas bancarias, previamente se deberá proceder conforme al procedimiento para la acreditación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias ante la DGETP, siendo necesario que se proceda al registro de los datos de los responsables, obteniendo el reporte correspondiente del sistema del Módulo Administrativo – Responsables del Sistema Integrado de Administración Financiera – Sector Público (SIAF-SP), el mismo que debe ser debidamente aprobado por Resolución del titular del pliego o del funcionario a quién se le haya delegado tal función;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 127-2014-DV-PE de fecha 24 de julio de 2014, se designó a la abogada Mercedes Isabel Varas Correa, Jefa de la Oficina General de Administración, como responsable titular para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001 – DEVIDA del Pliego 012 – Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas; sin embargo es necesario hacer esta designación de acuerdo a lo normado por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo expuesto en los párrafos precedentes;

Con las visaciones de la Unidad de Tesorería, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina General de Administración;



O. GOMEZ



V. PISCOYA



M. VARAS



PL. INGA

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2014-PCM, y en la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03.



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, obtenido del Sistema Integrado de Administración Financiera – Sector Público (SIAF-SP), donde se designa a la abogada Mercedes Isabel Varas Correa en reemplazo de la abogada Claudett Katerina Delgado Llanos; como nueva responsable del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 012 - Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.



Regístrese y comuníquese,



[Handwritten Signature]
LUIS ALBERTO OTÁROLA PEÑARANDA
Presidente Ejecutivo